

Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales

Dirigido a: IOEs de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional

Fecha: 28 de octubre de 2025

Lugar: CIFPA



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Agencia de las
Calificaciones
Profesionales
de Aragón



Funciones de los PUNTOS DE INFORMACIÓN

2

- ▶ **INFORMAR** del procedimiento.
 - ▶ Requisitos de acceso.
 - ▶ Convocatorias abiertas.
 - ▶ Documentación necesaria.
 - ▶ Fases del procedimiento.
- ▶ Ayudar a hacer la **INSCRIPCIÓN** y en el desarrollo del procedimiento.
- ▶ **ORIENTAR** después del procedimiento.



1

Informar del PEAC



¿Qué es la Acreditación de Competencias?

4

Es un procedimiento que nos permite obtener un **reconocimiento oficial** de las **competencias profesionales** adquiridas a través de la **experiencia laboral** o de **otras vías de formación no formales o informales** (sin reconocimiento oficial).

El objetivo final es **facilitar la progresión profesional** de las personas y **fomentar su aprendizaje a lo largo de la vida**.





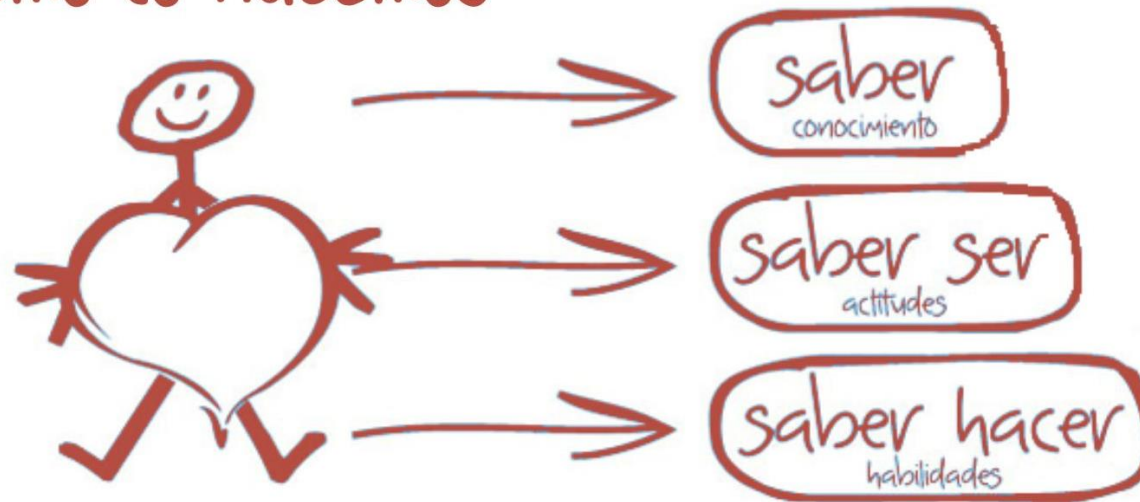
¿Qué es una Competencia Profesional?

5

COMPETENCIA = SABER HACER

Es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

cómo lo hacemos



¿Cómo se puede adquirir una competencia profesional?

6

Los **Estándares de Competencia (Unidades de Competencia)**, pueden ser adquiridos:

- A través de **formación formal** (Títulos de FP, certificados profesionales, que tienen un reconocimiento oficial)
- A través de la **experiencia laboral**
- A través de la **formación no formal o informal** (sin reconocimiento oficial)



Relación - Estándar de competencia – Títulos – Certificados profesionales - PEAC

El **Procedimiento de Acreditación de Competencias (PEAC)** permite **reconocer** si una persona tiene adquirida un **Estándar de Competencia**.

Estándares de Competencia: referencia para los títulos de **Formación Profesional** y los **Certificados Profesionales**.

Si se acredita un **Estándar de Competencia** se puede **convalidar** el módulo correspondiente del título de Formación Profesional y/o Certificado Profesional





¿A quién va dirigido el PEAC?

8

Personas con **experiencial laboral...**

...y/u otras vías no formales e informales...

...relacionada con las competencias profesionales convocadas...

...que quieran tener un **reconocimiento oficial** ...

...para potenciar el **aprendizaje a lo largo de la vida y/o** el desarrollo de la **carrera profesional**.



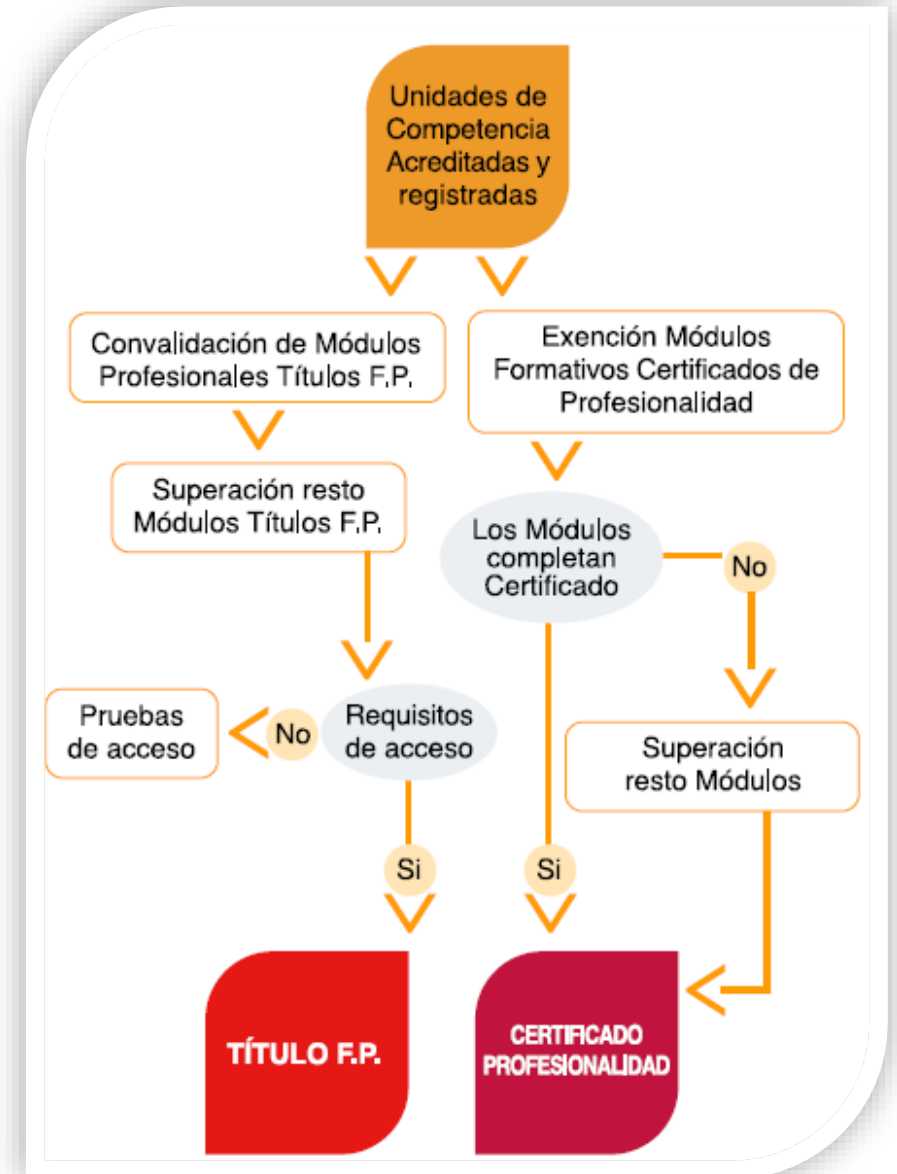
¿Qué se consigue con el PEAC?

9

Una vez acabado el procedimiento la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón emitirá un **certificado de los estándares de competencia acreditados**

La certificación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón tiene **carácter oficial**, validez nacional y puede conducir a la obtención de:

- ➔ **Certificados Profesionales** emitidos por la administración laboral.
- ➔ **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.



Ejemplo Ficha de convalidación LFP (ADGT301)

10

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GRADO SUPERIOR

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0988_3	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial
UC0238_3 + UC0980_2	0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
UC0987_3 + UC0986_3 + UC0233_2	0649. Ofimática y proceso de la información
UC0500_3 + UC0979_2	0650. Proceso integral de la actividad comercial
UC0982_3	0651. Comunicación y atención al cliente
UC0237_3	0652. Gestión de recursos humanos
UC0498_3 + UC0499_3	0653. Gestión financiera
UC0231_3	0654. Contabilidad y fiscalidad

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0655. Gestión logística y comercial	1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
0656. Simulación empresarial	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
0657. Proyecto intermodular de administración y finanzas	0179. Inglés profesional
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	Módulo profesional optativo
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ADG084_3 Administración de recursos humanos
UC0237_3
UC0238_3
UC0987_3
UC0233_2
ADG157_3 Gestión financiera
UC0498_3
UC0499_3
UC0500_3
UC0233_2
ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
UC0982_3
UC0986_3
UC0987_3
UC0988_3
UC0980_2
UC0979_2
ADG082 Incompleta: Gestión contable y de auditoría
UC0231_3

CERTIFICADOS PROFESIONALES

ADGD0208
Gestión integrada de recursos humanos

ADGN0108
Financiación de empresas

ADGG0308
Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas



REQUISITOS de participación

11

NIVEL I

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **18 años** cumplidos
- **Experiencia laboral o formación no formal relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - Experiencia laboral: **2 años**, con un mínimo de **1.000 horas** trabajadas, en los últimos **15 años**.
 - Formación no formal: **200 horas**, en los últimos **10 años**. Si la UC que se quiere acreditar tiene una duración inferior, habrá que acreditar las horas de la Unidad de Competencia

NIVEL II y NIVEL III

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **20 años** cumplidos
- **Experiencia laboral o formación no formal relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - Experiencia laboral: **3 años**, con un mínimo de **2.000 horas** trabajadas, en los últimos **15 años**.
 - Formación no formal: **300 horas**, en los últimos **10 años**. Si la UC que se quiere acreditar tiene una duración inferior, habrá que acreditar las horas de la Unidad de Competencia



¿Qué DOCUMENTACIÓN hay que aportar?

12

1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: [aplicación informática SIGPEAC.](#)

2. JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

I. ASALARIADOS

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Contratos y/o certificados de empresa.

II. AUTÓNOMOS

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo

III. VOLUNTARIOS/BECARIOS

- Certificado de la organización.

3. JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN NO FORMAL

- I. Fotocopia (por las dos caras) del certificado de la formación



¿Cuáles son las FASES del PEAC?

13

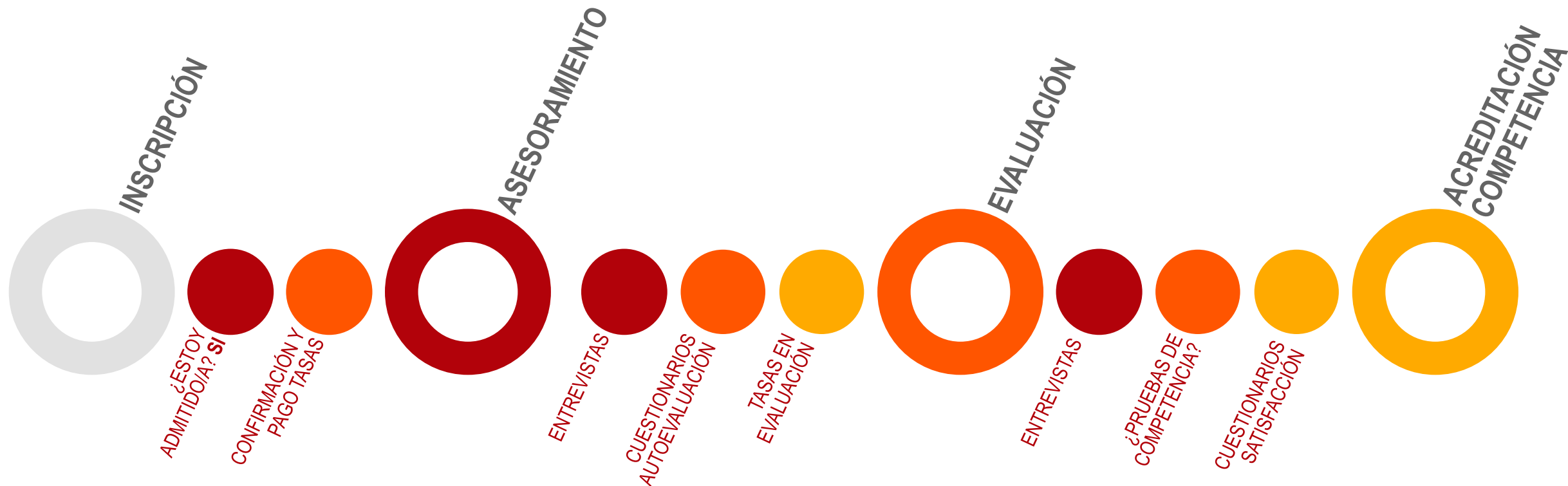
- 1 INSCRIPCIÓN:** El candidato tiene que darse de alta en la aplicación **SIGPEAC** y subir la documentación requerida.
- 2 ASESORAMIENTO:** Una persona **acompaña y aconseja** a la persona inscrita para que tenga más posibilidades de superar la fase de evaluación. Se realiza a través de **sesiones individuales** ayudándole a recoger evidencias (documentos, certificados, cuestionarios de autoevaluación...) -> **Informe de asesoramiento**.
Tasa de 33,87 €
- 3 EVALUACIÓN:** Se **analizan las evidencias** aportadas por la persona candidata, el estudio del informe de asesoramiento, **entrevistas personales** y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia. **Tasa de 16,93 € por UC inscrita en evaluación, máximo de 84,65 €**
- 4 ACREDITACIÓN y REGISTRO:** La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón expide una acreditación con las UC acreditadas y la registra en un base de datos estatal para que tengan **validez nacional**.





PROCESO PARA UNA PERSONA CANDIDATA

14



ACREDITA TU
EXPERIENCIA
PROFESIONAL

PEAC

¿PARA QUÉ ACREDITARME?

- MEJORAR MIS COMPETENCIAS Y EMPLEABILIDAD
- SEGUIR FORMÁNDOME
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE UNA ACTIVIDAD REGULADA
- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE MI EMPRESA

¡ÚNETE A LAS MÁS DE 11.000 PERSONAS
QUE YA HAN PARTICIPADO EN ARAGÓN!



INSCRIPCIÓN

- APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGPEAC
- APORTAR DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA
- PUNTOS DE INFORMACIÓN

ASESORAMIENTO

- ENTREVISTAS PERSONALES
- CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN



02

01

03

04



EXPERIENCIA ACREDITADA

- OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
- CONSEGUIR UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- ACCEDER A UN CARNET PROFESIONAL

EVALUACIÓN

- ENTREVISTAS PERSONALES
- DEMOSTRAR TU EXPERIENCIA



INFÓRMATE EN:

peacaragon.es

agenciacualificacion@aragon.es

Tipos de CONVOCATORIAS

16

En **Aragón**, hay dos tipos de convocatorias:

- 1. Convocatoria abierta permanente**, en la que las personas interesadas se pueden inscribir en las Estándares de Competencia, asociados a un título de formación profesional o un certificado profesional.
- 2. Convocatorias específicas**, en las que para participar tiene que estar publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón y que estará dirigida a personas que cumplan el requisito específico de pertenecer a un determinado colectivo o empresas.



Convocatorias ABIERTAS

17

En Aragón hay convocatorias abiertas de 23 familias profesionales

	FAMILIA		FAMILIA
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ACT	ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS TRANSVERSALES	IEX	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
AGA	AGRARIA	IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
ARG	ARTES GRÁFICAS	IAD	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATA
ART	ARTES Y ARTESANÍAS	MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO
COM	COMERCIO Y MARKETING	MAP	MARÍTIMO PESQUERA
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	QUI	QUÍMICA
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	SAN	SANIDAD
ENA	ENERGÍA Y AGUA	SEA	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
IMP	IMAGEN PERSONAL	TMV	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
IMS	IMAGEN Y SONIDO	VIC	VIDRIO Y CERÁMICA

CÓDIGOS CONVOCATORIAS ABIERTAS PERMANENTEMENTE

18

PEAC en Acondicionamiento físico

AFDT302



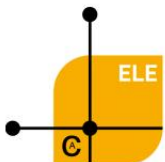
Ciclo Formativo de Técnico Superior en Acondicionamiento físico

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)

NIVEL 3

PEAC de Montajes y Mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.

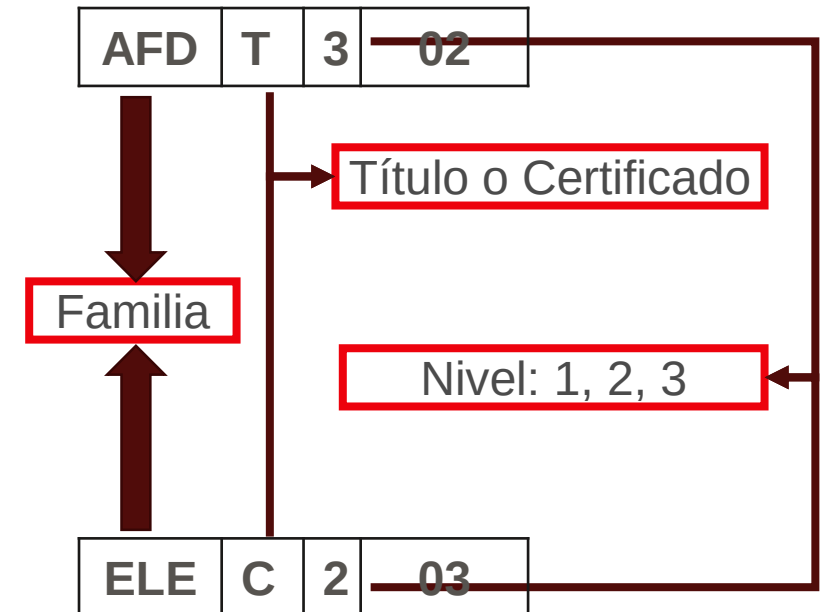
ELEC203



Certificado de Profesionalidad en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)

NIVEL 2



ORGANIZACIÓN CONVOCATORIAS EN LA WEB

19

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN Y ACCESO A LA APLICACIÓN

COMPETENCIA GENERAL:

La competencia general de este título consiste en elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Entrenador/a de acondicionamiento físico en las salas de entrenamiento polivalente de gimnasios o polideportivos y en instalaciones acuáticas. Entrenador/a de acondicionamiento físico para grupos con soporte musical en gimnasios, instalaciones acuáticas o en polideportivos. Entrenador/a personal. Instructor/a de grupos de hidrocinésia y cuidado corporal. Promotor/a de actividades de acondicionamiento físico. Animador de actividades de acondicionamiento físico. Coordinador/a de actividades de acondicionamiento físico y de hidrocinésia. Monitor/a de aeróbic, de step, de ciclo indoor, de fitness acuático y actividades afines. Instructor/a de las actividades de acondicionamiento físico para colectivos especiales

Información y ayuda en la inscripción

Si necesitas ayuda para realizar la inscripción en el procedimiento abierto o necesitas orientación, te puedes dirigir a uno de los **puntos de la red de información y orientación**, por el medio que más te interese, teléfono, email o presencialmente solicitando cita previa.

+ CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS

+ CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCOMPLETAS

+ CENTRO GESTOR

+ **ORIENTACIÓN TRAS FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO**

+ EQUIVALENCIA DE UNIDADES DE COMPETENCIA DESCATALOGADAS

CALENDARIO ACTUACIONES CONVOCATORIAS PERMANENTES

INFORMACIÓN CONVOCATORIAS ABIERTAS

REQUISITOS DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

INSCRIPCIÓN, CÓMO Y DÓNDE

RECLAMACIONES

Estándares de Competencia de la convocatoria

— CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS

AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
UNIDADES DE COMPETENCIA:
UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario
UC0274_3: Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario
UC0275_3: Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
AFD162_3 Acondicionamiento Físico en grupo con soporte musical
UNIDADES DE COMPETENCIA:
UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario
UC0515_3: Diseñar y ejecutar coreografías con los elementos propios del aeróbic, sus variantes y actividades afines.
UC0516_3: Programar y dirigir actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

+ CENTRO GESTOR

— **ORIENTACIÓN TRAS FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO**



- Guía de orientación «Después del PEAC»
- Título de FP vinculado a la convocatoria:
 - Técnico Superior en Acondicionamiento físico
- Ficha de convalidaciones
- Resumen plan de formación
- Certificado de profesionalidad vinculado a la convocatoria:
 - AFDA0210 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente
 - AFDA0110 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical
 - AFDA0111 Fitness acuático e hidrocinésia
- Proceso de admisión en ciclos formativos
- Como solicitar un certificado de profesionalidad



Red de puntos de información PEAC

20

Disponemos de más de 90 puntos de información a lo largo del territorio de la Comunidad Autónoma.

- ▶ Centros Públicos Integrados de Formación Profesional (**CPIFP**).
- ▶ Centros Públicos de Educación para Personas Adultas (**CPEPA**)
- ▶ Oficinas de empleo del **INAEM**
- ▶ Agentes Sociales colaboradores (**CEPYME, UGT, CCOO y CEOE**)
- ▶ Otras entidades (fundaciones, agentes de empleo local, etc.)

Funciones de los puntos de información

- ▶ **INFORMAR** del procedimiento (Requisitos de acceso, Convocatorias abiertas, Documentación necesaria y Fases del procedimiento)
- ▶ Ayudar a hacer la **INSCRIPCIÓN** y en el desarrollo del procedimiento.
- ▶ **ORIENTAR** después del procedimiento.



Toda la **INFORMACIÓN** en www.peacaragon.es

21

Cualificaciones Profesionales de Aragón

[La Agencia](#) ▾ [Áreas](#) ▾ [Convocatorias](#) ▾ [Noticias](#) [Contacto](#) [INSCRIPCIÓN SIGPEAC](#)

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

identificamos y mantenemos actualizadas tus cualificaciones profesionales

¿Qué es el PEAC?

INFORMACIÓN GENERAL

Puntos de Información

+ INFO

Convocatorias

PERMANENTES

ADUA

Inscripción

ACCESO SIGPEAC



¿QUÉ es el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales?

El Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales **permite obtener una acreditación oficial** a aquellas personas que han adquirido las competencias profesionales a través de la experiencia laboral u otras vías no formales o informales, es decir, que no tienen un reconocimiento oficial.

Con este procedimiento puedes reconocer tus competencias profesionales, obtener una acreditación oficial de la experiencia laboral, incrementar tu cualificación profesional y progresar personal y profesionalmente.

¿QUIÉN puede participar?

Personas con experiencia laboral y/o formación no formal o informal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

REQUISITOS:

- a) Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- b) 20 años cumplidos (18 años para estándares de nivel I).
- c) Tener experiencia laboral, formación no formal o informal, y/o haber desarrollado labores de voluntariado relacionadas con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

Experiencia laboral:

- Al menos 3 años, con un mínimo de **2.000 horas** trabajadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel II y III).
- Al menos 2 años, con un mínimo de **1.000 horas** trabajadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel I).

Formación:

- Al menos **300 horas**, en los últimos 10 años, para estándares de nivel II y III.
- Al menos **200 horas**, en los últimos 10 años, para estándares de nivel I.

Voluntariado:

- Al menos 3 años, con un mínimo de **2.000 horas** dedicadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel II y III).
- Al menos 2 años, con un mínimo de **1.000 horas** dedicadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel I).

¿QUÉ documentación hay que aportar?

JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL. Se adjuntarán en la aplicación informática todos los documentos de justificación.

a) Trabajadores y trabajadoras asalariados:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contratos y/o certificados de empresa.

b) Trabajadores y trabajadoras autónomos:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

c) Becarios y voluntarios:

- Certificado de la organización en el que consten las actividades realizadas y la duración.

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN NO FORMAL. Copia del certificado del curso (por ambas caras), en el que conste el programa detallado de los contenidos y las horas de formación.

¿CÓMO inscribirse?

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. Se realizará a través de la aplicación informática SIGPEAC, cumplimentando TODOS los datos del historial formativo y profesional.

ENTREGA DE LA INSCRIPCIÓN.

- **Con firma electrónica**, se realizará a través del REGISTRO TELEMÁTICO de la aplicación informática.
- **Sin firma electrónica**, en este caso, habrá que IMPRIMIR y FIRMAR la inscripción y presentarla en una oficina de registro, en una oficina de correos por procedimiento administrativo o en el centro gestor de la convocatoria.

CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. Una vez **admitido en el procedimiento**, se tendrá que **CONFIRMAR** la inscripción a través de la aplicación SIGPEAC y realizar el **pago de la tasa** de asesoramiento.



¿CÓMO se desarrolla el procedimiento?

El proceso se desarrolla en varias fases, a través de entrevistas individualizadas que permiten a la persona candidata conocer y demostrar su competencia profesional.

- **ASESORAMIENTO.** Una persona asesora hará labor de acompañamiento y aconsejará a la persona candidata para que tenga más posibilidades de superar la fase de evaluación. Ayudará a autoevaluar la competencia, a completar el historial personal y/o formativo o a presentar evidencias que lo justifiquen.
- **EVALUACIÓN.** En esta fase se deben demostrar las competencias profesionales para las que se ha solicitado la acreditación. Se realizará analizando el informe de la persona asesora, la documentación aportada por la persona candidata y, si fuera preciso, se realizarán pruebas de competencia.
- **ACREDITACIÓN Y REGISTRO.** La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón expedirá una acreditación de cada uno de los estándares de competencia que se hayan superado en la fase de evaluación y registrará las acreditaciones en el Registro Estatal. Esta acreditación tiene carácter oficial y validez nacional.



¿Y después del PEAC?

La acreditación de los estándares de competencia obtenidos por este procedimiento tiene efectos acumulables, carácter oficial y puede conducir a la obtención del correspondiente Título de Formación Profesional o Certificado Profesional.

CERTIFICADO PROFESIONAL.

Si la persona candidata obtiene la acreditación oficial de todos los estándares de competencia incluidos en un Certificado Profesional, podrá solicitar la expedición del mismo.

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En caso de que se consiga la acreditación de todos o algunos de los estándares de competencia incluidos en un título de FP y se desee solicitar o completar la titulación, la persona candidata tendrá que:

- Matricularse en el ciclo correspondiente, siempre que cumpla con los requisitos de acceso al mismo, en alguna de las modalidades de matrícula existentes.
- Solicitar la convalidación de aquellos módulos profesionales que tengan correspondencia con los estándares de competencia acreditados.
- Cursar el resto de módulos profesionales.



2

**Ayudar en la inscripción
y en el desarrollo del
PEAC**

INCRIPCIÓN en la aplicación SIGPEAC

<https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio>

SIGPEAC

**SISTEMA INTEGRADO DEL PROCEDIMIENTO DE
ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS**



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

El Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales permite reconocer oficialmente la experiencia laboral y la formación no formal.

Toda la información en [**www.peacaragon.es**](http://www.peacaragon.es)

Acceso

Alta Persona Candidata



Dónde y Cómo inscribirse

DÓNDE

- En las **convocatorias permanentes**: cuando cumplamos los requisitos de acceso y nos interese.
- En **convocatorias específicas**: según el calendario que establezca la convocatoria y que saldrá publicado en el BOA.

CÓMO

- Darse de alta en la aplicación informática **SIGPEAC**. Obligatorio tener **correo electrónico** o **Cl@ve permanente**. <https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio>.
- Introducir los datos personales
- Seleccionar la convocatoria y las UC que se quieren acreditar
- Subir la documentación requerida (vida laboral, contratos de trabajo, certificados formación no reglada, etc.)
- Presentar la solicitud (dos opciones). **REGISTRO TELEMÁTICO**, directamente desde la aplicación con Cl@ve permanente o **IMPRIMIR**, en este caso habrá que presentar la solicitud en las oficinas del Centro Gestor, en una Oficina de Registro o en una Oficina de Correos (por procedimiento administrativo).



Alta en SIGPEAC

27

Alta en SIGPEAC : <https://aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio>

- **Alta candidato**, se introducen los datos personales y un correo electrónico
- **Login**, la primera vez que se accede habrá que indicar olvidé contraseña y acceder al correo para generar la contraseña
- Ahora ya se podrá acceder a la aplicación con el nombre de usuario y contraseña



Inscripción en SIGPEAC

28

- Una vez generada la contraseña ya se podrá acceder a la aplicación
- Primero habrá que **seleccionar la convocatoria** en la que nos queremos inscribir en la pestaña superior CONVOCATORIAS.
- Ahora vamos a la pestaña **INSCRIPCIÓN** y pinchamos en **NUEVA INSCRIPCIÓN**
- Rellenamos los **datos personales**
- Marcamos las **Unidades de Competencia** que se quieren solicitar
- Rellenamos el **historial profesional** y el **historial formativo**, subiendo los documentos acreditativos necesarios (Certificado de la vida laboral, contratos del trabajo, certificados de empresa y certificados de los cursos)
- En la siguiente pantalla tenemos la opción de **presentar la solicitud de forma telemática o imprimir la inscripción** y llevarla a un registro oficial.



Inscripción en SIGPEAC

- **REGISTRO TELEMÁTICO:** permite firmar electrónicamente la inscripción y automáticamente se envía al centro Gestor de Expedientes del centro gestor del PEAC. La inscripción pasa al estado **EN PROCESO**.
- **IMPRIMIR:** genera un pdf con la inscripción. El candidato/a debe firmarlo y presentarlo en un registro de la administración. La documentación ya se ha adjuntado a SIGPEAC, **NO DEBE** volver a presentarla. La inscripción pasa al estado **PENDIENTE**. Cuando la documentación llega al centro gestor el coordinador EAC adjunta el documento en el expediente del candidato y la inscripción pasa a estado **EN PROCESO**.
- El coordinador EAC revisa el expediente del candidato, indicando si cumple o no los requisitos y las causas de la denegación si no los cumple. Se genera automáticamente una resolución que se envía al portafirmas del director.
- El director firma la resolución y se comunica al candidato si su inscripción ha sido **VALIDADA** o **RECHAZADA**
- La persona candidata tendrá que **CONFIRMAR LA INSCRIPCIÓN** para continuar y generar el documento de pago de tasas. Deberá abonarlo en el banco, escanearlo y subirlo a la aplicación
- El centro gestor confirma que la tasa está pagada y la inscripción pasa a estado **ASIGNAR ASESOR**



3

Orientar después del PEAC



Acreditación

31

Una vez acabado el procedimiento, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón emitirá:

- Un **certificado de los estándares de competencia acreditados**.
- Un **informe de orientación**, donde se indican las exenciones y convalidaciones posibles relacionadas con los Certificados profesionales y con los Títulos de FP ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón

Esta acreditación tiene **carácter oficial**, validez nacional y puede conducir a la obtención de:

➔ **Certificados Profesionales**

➔ **Títulos de Formación Profesional**



Orientación tras finalizar el procedimiento

32

En la página **WEB**, en cada convocatoria, se dispone de una pestaña de **orientación tras finalizar el procedimiento** con toda la información necesaria para orientar al candidato una vez haya acreditado.



ORIENTACIÓN TRAS FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO

- Guía de orientación «Después del PEAC»
- Título de FP vinculado a la convocatoria:
 - Técnico Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales
- Ficha de convalidaciones LFP (nuevo sistema)
- Ficha de convalidaciones LOE
- Certificados profesionales vinculados a la convocatoria:
 - AGAJ0108 Actividades auxiliares en floristería
 - AGA00108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
- Resumen plan de formación
- Proceso de admisión en ciclos formativos
- Como solicitar un certificado de profesionalidad

Ejemplo FICHA DE CONVALIDACIONES (LFP)

33

(LFP)	TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	GRADO SUPERIOR
-------	--	----------------

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)	
Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1751_3	1501. Planificación en emergencias y protección civil
UC1752_3 + UC1968_3	1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas
UC1753_3 + UC1968_3 + UC1970_2	1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas informativas y divulgativas
UC1754_3 + UC1755_3 + UC1970_2	1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales 1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos
UC1968_3 + UC1754_3 + UC1970_2	1506. Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas 1507. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias
UC1969_3 + UC1754_3 + UC0272_2	1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate 1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes
UC1967_3 + UC1968_3	1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	0179. Inglés profesional
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	Módulo profesional optativo
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	1511. Proyecto intermodular de coordinación de emergencias y protección civil
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
SEA536_3 Gestión y coordinación en protección civil y emergencias
UC1751_3
UC1752_3
UC1753_3
UC1754_3
UC1755_3
SEA596_3 Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural
UC1967_3
UC1968_3
UC1969_3
UC1970_2
UC0272_2

CERTIFICADOS PROFESIONALES

SEAD0311
Gestión y coordinación en protección civil y emergencias

SEAD0511
Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

Ejemplo FICHA DE CONVALIDACIONES (LOE)

34

(LOE) TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL GRADO SUPERIOR

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1751_3	1501. Planificación en emergencias y protección civil
UC1752_3 + UC1968_3	1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas
UC1753_3 + UC1968_3 + UC1970_2	1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas informativas y divulgativas
UC1754_3 + UC1755_3 + UC1970_2	1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales 1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos
UC1968_3 + UC1754_3 + UC1970_2	1506. Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas 1507. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias
UC1969_3 + UC1754_3 + UC0272_2	1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate 1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes
UC1967_3 + UC1968_3	1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

A137. Lengua extranjera profesional: inglés 1
A138. Lengua extranjera profesional: inglés 2
1511. Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil
1512. Formación y orientación laboral*
1513. Empresa e iniciativa emprendedora
1514. Formación en centros de trabajo**

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SEA536_3
Gestión y coordinación en protección civil y emergencias

UC1751_3

UC1752_3

UC1753_3

UC1754_3

UC1755_3

SEA596_3
Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural

UC1967_3

UC1968_3

UC1969_3

UC1970_2

UC0272_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

SEAD0311
Gestión y coordinación en protección civil y emergencias

SEAD0511
Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural



Obtención del CERTIFICADO PROFESIONAL

35

SOLICITUD DEL CERTIFICADO PROFESIONAL CON TODAS LAS UCs ACREDITADAS CON EL PEAC:

Se podrá solicitar directamente el Certificado Profesional, **sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales**. Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).

SOLICITUD: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

DOCUMENTACIÓN

- Formulario de Solicitud **ANEXO I**. <https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>.
- Copia del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acredite las UC que configuran el Certificado Profesional solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la **Tasa 45** (32,44 €) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

LUGAR DE PRESENTACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- De forma telemática
- En una oficina de registro ([listado](#))
- [Registro electrónico](#) (necesitará cl@ve o certificado electrónico).
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo.

SOLICITUD DEL CERTIFICADO PROFESIONAL (PROVISIONAL) CON TODAS LAS UCs ACREDITADAS CON EL PEAC:

Una vez se haya solicitado el Certificado Profesional (oficial) y pagada la correspondiente tasa, se podrá solicitar un Certificado Profesional (provisional). Para ello se enviará un correo a: certificados.inaem@aragon.es, solicitando el certificado provisional y adjuntando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de Certificado Profesional provisional. ([modelo](#))
- Copia de la solicitud del Certificado Profesional oficial.

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES.

Los Certificados Profesionales se expedirán a quienes hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguno de los estándares de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODOS** los Estándares de Competencia de los que forma el Certificado Profesional deseado.

SOLICITUD: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

DOCUMENTACIÓN:

- Formulario de Solicitud **ANEXO I**. <https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>.
- Copia del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras).
- Copia del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la **Tasa 45** (32,44 €) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditados todos los Estándares de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la “**Acreditación Parcial Acumulable**”

SOLICITUD: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

DOCUMENTACIÓN:

- Formulario de Solicitud **ANEXO I**. <https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la **Tasa 45**, acreditaciones parciales 24,33 €



Obtención del TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

36

CÓMO COMPLETAR UN CICLO FORMATIVO

En caso de que se consiga la acreditación de todos o algunos de los estándares de competencia incluidos en un título de FP y se desee completar la titulación, la persona candidata tendrá que:

- **Matricularse** en el ciclo correspondiente, en alguna de las modalidades de matrícula existentes.
- **Solicitar la convalidación** de aquellos módulos profesionales que tengan correspondencia con los estándares de competencia acreditados.
- **Cursar** el resto de módulos profesionales.

OFERTA FORMATIVA EN ARAGÓN:

- **PRESENCIAL:** Previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio.
- **SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL:** Previa solicitud de matrícula en el periodo establecido. La matrícula es modular, no es necesario matricularse en un curso completo. Se cursa a través de una plataforma de teleformación.
(Fechas de inscripción aproximadas, segunda quincena de junio)
- **PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS (POTs).** Es un **único examen** teórico-práctico, global por módulo profesional. Los contenidos de estas pruebas se ajustan al contenido establecido en cada módulo profesional del currículo aragonés del ciclo formativo.
(Fecha aproximada de inscripción septiembre)
- **MATRÍCULA A EFECTO DE CONVALIDACIONES:** Permite **convalidar** módulos, pedir la **exención o realización** del módulo de FCT y **realizar** el módulo de proyecto. (Dos convocatorias, normalmente noviembre y abril)
- **OFERTA MODULAR:** Permite cursar en **modalidad presencial y convalidar** módulos en los ciclos que existan vacantes. Solo para grado medio y grado superior. (Fecha de inscripción aproximada noviembre)

Más información: [educaragon – oferta formativa](#)

CONVALIDACIONES

Para convalidar un módulo, es **imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente, en la modalidad deseada:** Presencial, semipresencial, virtual, matrícula modular, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)

Se pueden convalidar:

Módulos profesionales: Según el anexo VA del Real Decreto donde se establecen las enseñanzas mínimas del correspondiente título de FP.

Formación en empresa u organismo equiparado. Quedarán exentos quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)

Presentar la solicitud de convalidación en el plazo indicado en la normativa, según la modalidad de matrícula.

Más información: [educaragon - convalidaciones](#)

REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS:

Para poder cursar módulos de un ciclo formativo es necesario matricularse en alguna de las modalidades existentes y cumplir con los requisitos de acceso.

- **Grado BÁSICO (DN1):** 15 años / 3º de ESO / Excepcionalmente 2º ESO / Certificado Profesional N1 de dicho título
- **Grado MEDIO (DN2):** Título de ESO o equivalente / título de Técnico Básico / Título de Técnico / Certificado Profesional N2 de dicho título / Curso de acceso / Prueba de acceso GM.
- **Grado SUPERIOR (DN3):** Técnico / Bachiller / Certificado Profesional N3 de dicho título / Curso de acceso / Prueba de acceso GS / Técnico Superior / Grado Universitario

Más información: [todofp – requisitos de acceso](#)

Modalidad VIRTUAL y SEMIPRESENCIAL

Curso 25-26

37

Información general:

- La formación se cursa a través de una **plataforma de teleformación**: <http://www.fpvirtualaragon.es/>
- La **matrícula es modular**, es decir, no es necesario matricularse en un curso completo, sino que es posible matricularse en módulos profesionales sueltos.
- En un curso académico el alumnado podrá solicitar ser admitido en módulos que, en conjunto, no superen el máximo de horas curriculares de un mismo Ciclo Formativo indicado en la normativa vigente.
- [Plazas ofertadas en grados D](#)

Toda la información:

[educaragon – modalidad VIRTUAL y SEMIPRESENCIAL](#)
[ORDEN ECD/612/2025, de 29 de mayo](#)

Requisitos:

- La persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de uno de los **requisitos de acceso al nivel formativo** por el que opte. [Mas información](#)
- Podrán solicitar admisión en Ciclos Formativos de FP de los **currículos en extinción (LOE)**, únicamente las personas que en el momento de la solicitud de vacantes **tengan cinco o más módulos profesionales superados** de los incluidos en el Ciclo.
- En el curso 26/27 solamente se evaluará el módulo de FCT y, en su caso, el módulo de Proyecto.
- El curso 2025/2026 es el último en que será posible cursar el resto de módulos profesionales de acuerdo con los currículos en extinción.

Inscripción:

- Periodo ordinario: **del 2 al 7 de julio de 2025.**
- Fuera de plazo: **25 y 26 de septiembre de 2025.**
- Fuera de plazo permanente: **Pendiente**

Pruebas obtención directa de títulos POTs

Curso 25-26³⁸

Información general:

- Una **POT** (prueba de obtención de título) es un único **examen teórico-práctico, global por módulo profesional**.
- Es posible matricularse en estas pruebas a efectos de **solicitar la convalidación** de un módulo profesional.
- **Solo** es posible **para módulos de ciclos convocados específicamente en las POT**.
- **Solo para módulos a extinguir LOE**.

Limitaciones:

- No es posible aprobar por medio de una POT ni la FCT, ni el módulo de proyecto.

Calendario:

Inscripción: **del 11 al 18 de septiembre de 2025**

Fechas pruebas: **del 3 al 14 de noviembre de 2025**.

Más información: [educaragon](http://educaragon.es) – [POTs](#)

[ORDEN ECD/941/2025, de 24 de julio](#)

Requisitos:

- Tener **18 años** para los módulos profesionales de **GM**.
- Tener **20 años** para los módulos profesionales de **GS**.
- Cumplir con los **requisitos de acceso** propios del ciclo formativo.

Requisitos específicos (alguno de ellos):

- Tener **acreditada a través del PEAC en Aragón** alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de FP en el que solicita ser admitido.
- Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la comunidad autónoma de Aragón y haber agotado el número máximo de convocatorias.
- Haber estado matriculado/a con anterioridad al curso 25/26 en un GM o GS en Aragón y tener superados **al menos cinco módulos** profesionales del ciclo.
- Personas matriculadas en **modalidad modular en el curso 24/25** y que tengan superados **al menos cinco módulos** profesionales del ciclo.



Pruebas obtención directa de títulos POTs

Requisitos de acceso a ciclos formativos:

Además, las personas solicitantes deberán estar en posesión, en el momento de formalizar la inscripción, de alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes Ciclos Formativos, y que se indican a continuación:

a) Para los Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Técnico/a Básico, o Técnico/a de Formación Profesional.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el Ciclo Formativo solicitado.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior, o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

O bien, disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes

b) Para los Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico/a de Formación Profesional o de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el Ciclo Formativo solicitado.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en centros expresamente autorizados por la administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior con la opción específica relacionada con el Ciclo Formativo que se desea cursar o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional o de Grado universitario.

O bien, disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes



Matrícula a EFECTO DE CONVALIDACIONES

Curso 25⁴⁰26

Esta modalidad de matrícula permite:

- **Convalidar** módulos profesionales.
- Pedir la **exención o realización** del módulo de FCTs.
- **Realizar** el módulo de proyecto.
- Esta modalidad de matrícula **no otorga derecho a docencia**.
- **Sólo** da derecho a la **tutorización del módulo de FCT** o del **Proyecto** y sólo en la 1ª convocatoria

Inscripción:

- **Primera convocatoria: del 1 al 10 de diciembre de 2025.** Se puede convalidar módulos, solicitar la exención de las FCTs, realizar las FCTs y realizar el proyecto.
- **Segunda convocatoria: del 24 de abril al 5 de mayo de 2026** Sólo se puede convalidar módulos y solicitar la exención del las FCTs

Más información:

[educaragon – matricula a efecto de convalidaciones](#)

[RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2025](#)

Requisitos:

Para poder matricularse en esta modalidad es necesario reunir alguna de las siguientes condiciones::

- **Haber participado** en las pruebas de obtención directa de títulos **(POTS) en Aragón**.
- **Haber acreditado** alguna **unidad de competencia** en un procedimiento de acreditación **(PEAC) en Aragón**.
- Estar en posesión de **Certificado Profesional** emitido en Aragón, o **de módulos formativos** de los mismos, acreditados en Aragón, que tengan asociadas unidades de competencias comunes con el título de Formación Profesional correspondiente.

El alumnado puede matricularse en cualquier IES o CPIFP en los que se imparta el ciclo formativo correspondiente para el que se pide la convalidación.

Además, los solicitantes deberán estar en posesión, en el momento de formalizar la matrícula, de **alguno de los requisitos de acceso** propios del ciclo formativo.



Modalidad MODULAR

Curso 25-26

41

Esta modalidad de matrícula permite:

- Cursar en **modalidad presencial y convalidar** módulos en los ciclos que existan vacantes.
- Tienen **preferencia** aquellas personas que hayan **pasado por PEAC**, dispongan de un **Certificado Profesional** incluido en el título y necesiten **cursar uno o varios módulos** para completar el ciclo formativo. (Consultar otras opciones en la convocatoria).

Requisitos:

Tener 18 años o más (excepcionalmente 16 años) y reunir alguno de los siguientes requisitos.

- a) Reunir los **requisitos de acceso a los ciclos de FP**.
- b) Haber **superado una oferta formativa de grado C incluida en el Ciclo** formativo para el que se solicita plaza que deberá acreditarse mediante el correspondiente Certificado Profesional o documento provisional del certificado emitido por INAEM.
- c) Sin cumplir requisitos de acceso y con al menos **un año de experiencia laboral** a jornada completa. En este caso se certificará la formación realizada, pero será necesario cumplir los requisitos de acceso para titular.

Más información: [educaragon – modalidad MODULAR](#)

Observaciones y limitaciones:

- En **ciclos LFP** se pueden cursar varios módulos con un **máximo de 1300 horas**. En estas horas no se incluyen los módulos que puedan ser convalidados por la dirección del centro.
- En el caso de **ciclos formativos LOE** (plan a extinguir), será posible solicitar convalidación de todos los módulos del Ciclo Formativo.
- Una persona no puede estar matriculada en el mismo módulo en distintas ofertas formativas.
- Este tipo de matrícula no conlleva reserva de plaza.
- En el plan a extinguir (LOE) a menos que haya superado previamente, o puedan ser convalidados directamente por la Dirección del centro docente, al menos **cinco módulos** profesionales incluidos en el Ciclo
- En el curso 2025/2026, NO se puede realizar matrícula en el módulo del **Proyecto intermodular** de segundo curso de LFP.

Inscripción:

- **11 y 12 de noviembre**. Inscripción personas que cumplan el requisito b).
- **A partir del 17 de noviembre y hasta el 15 de diciembre**. Resto de personas que cumplan con los requisitos anteriores.

¡Muchas gracias!

Síguenos en:  [Instagram](#) |  [Linkedin](#) |  [X](#) |  [Facebook](#) | @aragonacredita



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

Email: agenciacualificacion@aragon.es
Web: www.peacaragon.es/

